

# COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

## **EL COMITÉ NACIONAL ALCANZA UN ACUERDO QUE INCLUYE UNA DOTACIÓN DE 1.125 MILLONES PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE**

El Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) en la reunión mantenida en el día de hoy con la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero y la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, ha conseguido una dotación al sector de 1.125 millones de euros para compensar el incremento del precio de los combustibles.

Este acuerdo complementa las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo como son la prohibición de la participación del conductor en la carga y descarga, la reducción de los tiempos de espera de dos horas a una o la cláusula obligatoria de revisión de los precios en función de la evolución del coste del combustible, así como la Ley de lucha contra la morosidad, que sanciona los pagos a más de 60 días en el sector del transporte, y que se consiguió el año pasado.

Los acuerdos alcanzados en el día hoy incluyen las siguientes medidas:

1. Bonificación mínima de 20 céntimos por litro o kg (gas comprimido) de combustible (15 céntimos del presupuesto público y un mínimo de 5 céntimos de las petroleras). Se aplicará al gasóleo, gasolina, gas y adblue. De forma, que, a modo de ejemplo, un camión de gasóleo ahorraría más de 700 euros al mes. Vigencia hasta el 30 de junio, prorrogable según evolucionen los mercados. Esta bonificación supondrá más de 600 millones de euros para el sector del transporte.

Se solicitará a la CNMC que supervise que esta bonificación se traslada en los precios minoristas.

2. Ayudas directas por un importe de 450 millones de euros para las empresas de transporte de mercancías y de viajeros en función del tipo de vehículo. La cuantía será 1.250 euros por camión, 950 euros por autobús, 500 euros por furgoneta y 300 euros por vehículo ligero (taxis, VTC y ambulancias). La cuantía tendrá un límite de 400.000 euros por empresa.

# COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

3. Ampliación de plazo de vencimiento de los créditos avalados por el ICO hasta 8-10 años. Ampliación del periodo de carencia de los créditos avalados por el ICO en 6 meses y nueva línea de crédito avalado por el ICO con 12 meses de carencia.
4. Duplicar el presupuesto para las ayudas al abandono a la profesión de transportista, que pasará de 10 a 20 millones de euros en 2022.
5. Antes del 31 de julio el MITMA presentará al CNTC un texto de proyecto de ley para aplicar al sector del transporte de mercancías por carretera los principios de la ley de la cadena alimentaria para asegurar una utilización justa de la subcontratación y la rentabilidad del trabajo en el sector, para posteriormente presentarlo al Consejo de Ministros.
6. Adelantar la aprobación de otra reclamación histórica del sector, como es la devolución mensual del gasóleo profesional, en lugar de trimestral como está actualmente, yendo más allá de los compromisos asumidos en diciembre de 2021. Concretamente, se producirá el pago mensual del combustible profesional desde abril y se pondrá en marcha un sistema de devolución anticipada mensual con regularización anual.
7. Céntimo sanitario: se acelerará la devolución reforzando los medios para ello.

Madrid a 25 de marzo de 2022